



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°078 -2017- SANIPES/DSFPA/SDSA

CONTROL OFICIAL DE LA TRAZABILIDAD PARA EL TRASLADO DE MOLUSCOS BIVALVOS

El **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES** en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley N°30063 – Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y su Reglamento, el Decreto Legislativo N°1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos y su reglamento, y como Autoridad Competente para verificar el cumplimiento de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos (aprobado mediante D.S. N°07-2004-PRODUCE), hace de conocimiento a toda la cadena productiva y a los involucrados en dichas actividades lo siguiente:

- a) Que a partir de la fecha todas las personas naturales o jurídicas que realicen cualquier tipo de traslado de moluscos bivalvos en toda la cadena productiva, deberán comunicar previamente a la OD/SEDE correspondiente mediante Declaración Jurada Simple. La Declaración puede ser remitida vía electrónica previo al traslado de los moluscos bivalvos, para luego entregar el documento original en físico en la OD/SEDE respectiva en un plazo no mayor a 24 horas de realizado dicho traslado.
- b) La Declaración Jurada Simple debe contener como mínimo la siguiente información:
 - El Recurso Hidrobiológico o Tipo de Producto Hidrobiológico (indicar la presentación).
 - Las cantidades de recurso o producto hidrobiológico.
 - N° Der's involucrado (de ser el caso)
 - El N° de la guía de remisión.
 - Dirección de la ubicación del punto de Salida.
 - Dirección de la ubicación del punto de Llegada.
 - Fecha y Hora de salida y llegada.
 - DNI y firma del declarante.
- c) El inspector del SANIPES realiza la verificación en campo del cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Por lo tanto, se comunica lo expuesto a todos los interesados para los fines que sean pertinentes.

Surquillo, 11 de Agosto de 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUENAS
Sub Director de Supervision Acuicola (e)